

# La libertad de horarios incidirá negativamente en el comercio

La sentencia del Tribunal Constitucional declarando la inconstitucionalidad de dos leyes aprobadas por las asambleas de dos comunidades autónomas, en la que restringían la libertad de horarios, puede constituir un grave perjuicio para el comercio tradicional de Catalunya. Esta sentencia que declara la inconstitucionalidad de unas leyes muy similares a la Llei de Comerç Interior, aprobada por la Generalitat de Catalunya en noviembre de 1991, ha provocado un temor más que fundado a los comerciantes catalanes, ya que la libertad de horarios beneficia a las grandes superficies comerciales. Por otra parte, la empresa Campolara ha recibido una prórroga de seis meses, para la construcción de un hiper-

mercado en el sector sur de Gallecs, a la salida de la autopista A-7.

Los comerciantes catalanes están pendientes del Tribunal Constitucional. A principios de este mes de julio, el TC declaró inconstitucional unas leyes autonómicas, de Valencia y Cantabria, que restringían y fijaban unos máximos en la apertura de los comercios y grandes superficies en sus respectivas comunidades. El Gobierno socialista presentó sendos recursos al máximo Tribunal para que éste decidiera si se ajustaba o no a la legislación estatal. La sentencia del Tribunal Constitucional ha provocado que las agrupaciones de comer-

## El hiper de Plana Lledó prorroga su construcción



El pequeño comercio está en inferioridad de condiciones con respecto a las grandes áreas comerciales

ciantes y el sector en general, esperen una sentencia parecida contra la ley catalana.

### CiU presenta una proposición de ley

Una de las primeras iniciativas parlamentarias de la nueva legislatura, ha sido la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió para que la Generalitat vuelva a tener las manos libres para legislar en torno a este tema. El nuevo ministro de Comercio y Turismo, Javier Gómez-Navarro, tiene ahora la palabra. El pasado sábado, día 18, el nuevo ministro manifestó en

Barcelona que "los comerciantes como el resto de la población tendrá que trabajar muchísimo para superar la crisis. Superar la crisis - añadió el ministro- no va por trabajar sólo las 40 horas semanales ni respetar los sábados y domingos como días festivos". Una declaración de principios que no hace sino poner más interrogantes a la actual situación. Por su parte, el presidente del Grupo Parlamentario de CiU, presentó el viernes, 17, una proposición de ley, por la que pretende derogar el Decreto Boyer de 1985, en el que establece la libertad de horarios comerciales en

España. Si esta proposición de ley prosperase, las Comunidades Autónomas volverían a tener las manos libres para regular los horarios comerciales en sus respectivas comunidades.

### Legislación actual: 60 horas máximo

Lluís Alegre, consejero de Comerç, Consum i Turisme de la Generalitat manifestó en Mollet la problemática de una posible inconstitucionalidad de la ley de Comerç, que aprobarían meses después en el Parlamento. Estas declaraciones las realizó durante un acto electoral en los

pasados comicios municipales en mayo de 1991. La llei de Comerç Interior, publicada en el Diari Oficial de la Generalitat (DOG) el 29 de noviembre del 91, expresa en su artículo 5 que el horario de los establecimientos comerciales, será de 60 horas, como máximo. Asimismo, señala que los domingos y festivos serán días inhábiles.

Posteriormente, en febrero de 1993, desplegó esta ley en un Reglamento, en el que hicieron constar las excepciones al cierre de los comercios y días festivos.

El Decreto que desarrolla la ley de 1991, indica, en su artículo 1, "que las farmacias, pastelerías, floristerías, venta de platos preparados, podrán realizar la venta hasta las 15 horas".

Asimismo, posibilita a los establecimientos instalados en las estaciones de ferrocarril, autobús, marítimas, aeropuertos, venta de prensa o carburantes, que puedan abrir los domingos y festivos sin quedar limitados a las 60 horas semanales de apertura. También, en el artículo 2, hace excepciones si las poblaciones son lugares turísticas, etc. Pero, este artículo 2, no haría preferencia al caso de Mollet del Vallès.

Por tanto, la legislación vigente en Catalunya, establece un tope de horas en la apertura semanal de los comercios que, en ningún caso, puede sobrepasar las 60 horas semanales y conside-

(Pasa a la Pág. siguiente)

## LA TRIBUNA VALLESANA

REVISTA MENSUAL INDEPENDIENTE DE MOLLET Y COMARCO

Edita: FEIVO - PRESS

Director: Eduardo Félez Gutiérrez

Subdirector: José María Español Moreda

Local: Marta Sans

Deportes: Agustín Español Moreda

Cultura: Marta Espín

Sociedad: Sergi Vendrell

Anna Vendrell

Distribución: Jordi Major

Firmas: Joan Aliguer

Joan Solé Tura

Fotografía: Francisco Sánchez

Publicidad: 389 45 86 - 384 06 06

### TRIBUNA VALLESANA

Apartado de Correos, 10 - Telfs.: 389 45 86 - 384 06 06

MOLLET DEL VALLÈS

Composición e impresión: PUBLIAGRAF, S. L.

Dep. Legal: B. 46116/87



**EVA TOT INTIM**  
SU TIENDA AMIGA

EN MOLLET: Ramón Casas, 1 - Jaime I, 24

## REBAJAS

A PARTIR DEL DÍA 1 DE AGOSTO

